

Florencia, **09 MAR 2021**

CIRCULAR N° **00024**

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.

DE: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Auditoría Calidad de la Información SIMAT vigencia 2020 – informe hallazgos e inconsistencias corte noviembre 2020 - Fase 2.


Respetados Rectores y Directores, reciban un cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional, dando continuidad al proceso de auditoría para la vigencia 2020, realizó la validación de la información de la **Primera Fase** que se envió el 13 de noviembre de 2020, con las justificaciones correspondientes a cada caso de los 12.017 posibles hallazgos que presentaba la ETC Caquetá con corte a agosto 2020, detallados así:

 La educación es de todos Mineducación		
TABLA DE CONTENIDO		
ID_Regla	Nombre regla	# registros
<u>R1</u>	Duplicados	64
<u>R2</u>	Grados	1.055
<u>R3</u>	Edades	5.863
<u>R4</u>	Residencia	757
<u>R5</u>	Eficiencia	4.278
		12.017

La **Segunda Fase** de este proceso de auditoría, se tiene como insumo la calidad de los registros con corte al mes de noviembre de 2020 y los resultados de la validación de los registros de la primera fase, identificando que la ETC Caquetá tiene 5.361 posibles hallazgos por depurar y/o justificar, los cuales están detallados en el archivo de Excel denominado "**Anexo2_Informehallazgoseinconsistencias_Noviembre2020_ETC**" clasificados por cada una de las cinco reglas de validación, que no han sido subsanados aún, detallados así:



 La educación es de todos Mineducación		
TABLA DE CONTENIDO		
ID_Regla	Nombre regla	# registros
R1	Duplicados	26
R2	Grados	726
R3	Edades	2.466
R4	Residencia	296
R5	Eficiencia	1.847
		5.361

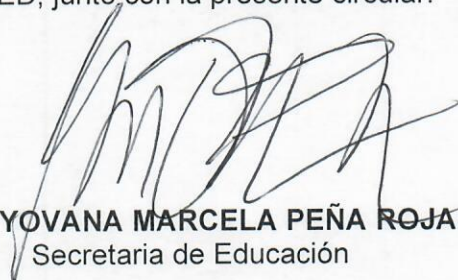
El proceso a seguir en esta **Segunda Fase** de auditoría de las reglas de validación es el siguiente: en el archivo **"Anexo2_Informehallazgoseinconsistencias_Noviembre2020_ETC"**, deben filtrar en cada una de las pestañas R1, R2, R3, R4 y R5 el Establecimiento Educativo y seguir los lineamientos del archivo **"Documento_Metodologico_Auditoria.pdf"**, igualmente es indispensable que llenen la última columna **"Ajustó información en el SIMAT (S/N)"** y que las justificaciones estén bien documentadas para que los hallazgos sean subsanados.

El archivo **"Anexo2_Informehallazgoseinconsistencias_Noviembre2020_ETC"**, se debe diligenciar y remitirse antes del **19 de marzo de 2021** junto con los soportes (evidencias) para la subsanación correspondiente a los registros de la regla 1 (duplicados), al correo dispuesto para el proceso **acceso.cobertura@caqueta.gov.co**; es importante aclarar que la fecha establecida en este comunicado no será susceptible de cambio o plazos adicionales, debido a que se debe consolidar y enviar al MEN para su subsanación.

Es importante reiterar que los resultados finales del proceso de auditoría de calidad a la información reportada en la vigencia 2020 tendrán asociación directa con la asignación de los recursos por concepto de matrícula atendida para las vigencias posteriores, lo anterior de conformidad con la metodología establecida por el MEN.

Los archivos **"Anexo2_Informehallazgoseinconsistencias_Noviembre2020_ETC"** y **"Documento_Metodologico_Auditoria.pdf"**, se enviarán a los correos electrónicos y se subirán en la página Web de la SED, junto con la presente circular.

Cordialmente,



YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaria de Educación

Radicado: CAQ2021ER006802 del 02 de Marzo 2021.

Copia: N/A.

Anexos: Anexo2_Informehallazgoseinconsistencias_Noviembre2020_ETC y Documento_Metodologico_Auditoria.pdf.

VºBº: Lina María Caderón Ome, Jefe Oficina de Cobertura.

Proyectó: Luz Ángela Medina Guarnizo, Profesional Universitario de Matrícula.